



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Independencia, 12 de diciembre de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 022-2022-CE-PJ de fecha 4 de febrero de 2022, la Resolución Administrativa N° 417-2022-CE-PJ del 08 de diciembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa N° 022-2022-CE-PJ de fecha 4 de febrero de 2022 el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial designó a la señora Celinda Enedina Segura Salas, Jueza Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, como jueza integrante de la Cuarta Sala Penal de Apelaciones Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

Segundo.- En relación a ello, mediante Resolución Administrativa N° 222-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ del 20 de febrero de 2022, se dispuso en su artículo "segundo", entre otros, reconstituir la Tercera Sala Penal de Apelaciones de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 21 de febrero de 2022, quedando conformada de la siguiente manera: Porfiria Edita Condori Fernández (T) (*), Juan Carlos Santillan Tuesta (**), Celinda Enedina Segura Salas (T)(***); Elizabeth Pilar Huaricancha Natividad (P) Presidenta (e); Enrique Aurelio Pardo del Valle (P) y Ana María Revilla Palacios (P), precisándose que la Jueza Superior Segura Salas se encontraba asumiendo funciones en la Sala Penal Nacional.

Tercero.- Luego, por Resolución Administrativa N° 417-2022-CE-PJ expedida por la Presidencia de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial del 08 de diciembre del 2022 se dispuso lo siguiente: ***Artículo Primero.-** Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación de la señora Celinda Enedina Segura Salas, Jueza Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, como Jueza integrante de la Cuarta Sala Penal de Apelaciones Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada; quien retornará a la Corte Superior de la cual es titular. (...) **Artículo Quinto.-** La Presidencia de Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada deberá disponer las medidas administrativas que le competen, para evitar la afectación del servicio de administración de justicia en los mencionados órganos jurisdiccionales; así como las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte y Puente Piedra-Ventanilla, deberán evitar que la designación y/o conclusión efectuada, genere afectación a los procesos en giro en los respectivos órganos jurisdiccionales".*

Cuarto.- En ese contexto, atendiendo a que la Resolución Administrativa N° 417-2022-CE-PJ fue expedida el día jueves 08 de diciembre de 2022 y la misma fue notificada a la Presidencia de nuestra Corte Superior con Hoja de Envío N° 07709-2022-SG-CE-PJ el día 12 de diciembre de 2022, corresponde disponer el retorno a la labor jurisdiccional de la magistrada Celinda Enedina Segura Salas a la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 13 de diciembre de 2022, a fin de no afectar los procesos en giro de los órganos jurisdiccionales correspondientes.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Quinto.- Por lo expuesto y estando a que la Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y como tal, dirige la política institucional, cautela la pronta administración de justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los jueces; en razón de ello, dicta las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia, teniendo para ello la facultad de designar, reasignar y dejar sin efecto las designaciones de magistrados provisionales y supernumerarios, en virtud de lo previsto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del TUO de la ley Orgánica del Poder Judicial y conforme al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios del Distrito Judicial de Lima Norte aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000759-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ, corresponde emitir el acto administrativo pertinente; por lo que, la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER el retorno a la labor jurisdiccional de la magistrada **Celinda Enedina SEGURA SALAS** como Jueza Superior Titular a la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 13 de diciembre del 2022.

Artículo Segundo: CONCLUIR a partir del 13 de diciembre del 2022, la designación del señora Jueza Especializada Titular **Ana María REVILLA PALACIOS** como Jueza Superior Provisional de la Tercera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, quien deberá retornar al 14° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia, órgano jurisdiccional del cual es titular.

Artículo Tercero: RECONFORMAR la **TERCERA SALA PENAL DE APELACIONES** de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 13 de diciembre del 2022, con los siguientes señores magistrados:

TERCERA SALA PENAL DE APELACIONES

-Celinda ENEDINA SEGURA SALAS	(T)	Presidenta
-Elizabeth Pilar HUARICANCHA NATIVIDAD	(P)	Integrante
-Enrique Aurelio PARDO DEL VALLE	(P)	Integrante

Artículo Cuarto: CONCLUIR la designación de abogada **Zayda Beatriz SUAREZ AGUILAR** como Jueza Supernumeraria del 14° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 13 de diciembre del 2022.

Artículo Quinto: CONCLUIR la designación de la abogada **Mariela Karina PECHO HUAMAN** como Juez Supernumeraria del 16° Juzgado Penal Unipersonal Sub Especializado en Delitos Asociados a la Violencia contra la Mujer e Integrantes de Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 13 de diciembre del 2022.

Artículo Sexto: DESIGNAR a la abogada **Zayda Beatriz SUAREZ AGUILAR** como Jueza Supernumeraria del 16° Juzgado Penal Unipersonal Sub Especializado en Delitos Asociados a la Violencia contra la Mujer e Integrantes de Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 13 de diciembre de 2022.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Sétimo: DISPONER que la reconfirmación de colegiado, así como las conclusiones de promociones y designaciones en los despachos señalados en la presente Resolución Administrativa, no deberán alterar ni interferir en la culminación de los procesos en curso, evitando por tanto los quiebres o frustraciones de audiencias u otros actos procesales, según corresponda.

Artículo Octavo: DISPONER que la abogada a quien se le ha dispuesto la conclusión de su designación como Jueza Supernumeraria, presente el inventario de los expedientes correspondientes a su despacho; asimismo, deberán entregar a la Asesoría Legal de esta Corte Superior de Justicia, inmediatamente de notificada la presente, la credencial otorgada para el ejercicio de sus funciones, encargándose a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura la verificación del cumplimiento de esta disposición.

Artículo Noveno: PONER a conocimiento la presente Resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Coordinación de Informática, Coordinación de Estadística, Administración del Módulo Penal, Administración del Módulo Penal Sanción, así como de las magistradas y magistrados mencionados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento Firmado Digitalmente

Carmen María López Vásquez

Presidenta

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CLV/dcc

